

000000002

7

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



No. // 2.004 // AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA NIC-TRADING S.A.-----

Por US \$ 40.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy dos de Marzo del año dos mil cuatro, ante mi,
Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público
Décimo Sexto de Este Cantón, comparece el Ingeniero JOFFRE
NAPOLEON BARQUET LAN CHANG, ecuatoriano, de estado civil
casado, por los derechos que representa de la compañía NIC-
TRADING S.A., conforme consta del nombramiento adjunto como
habilitante.- El compareciente son mayores de edad, domiciliados en la
ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de
conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado es esta
escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales de la Compañía NIC-TRADING S.A., al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERO: COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración
de la presente escritura publica de aumento de capital y reforma de
estatuto social, el señor Ingeniero JOFFRE NAPOLEON BARQUET
LAN CHANG en su calidad de GERENTE GENERAL y,
REPRESENTANTE LEGAL de la compañía NIC-TRADING S.A., de
estado civil, casado, el mismo que comparece debidamente facultado por
la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de
Febrero de dos mil cuatro.- SEGUNDO: ANTECEDENTES

NicTraiding S.A.



Al. Min. D.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

H

1 compañía NIC-TRAIDING S.A. se constituyo ante el Notario Décimo
2 Sexto del Cantón Guayaquil el día cuatro de Septiembre de dos mil dos,
3 aprobada mediante resolución No. Cero dos-G-IJ-cero cero cero siete tres
4 nueve dos, por el Director Jurídico de la Intendencia de Compañías de
5 Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del dos mil dos, la misma que
6 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de
7 septiembre del dos mil dos.- B) La Junta General Extraordinaria
8 Universal de Accionistas de la, Compañía NIC-TRAIDING S.A.,
9 celebrada el veinte de febrero de dos mil cuatro resolvió, aumentar el
10 capital social de la misma en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
12 CUARENTA MIL nuevas ACCIONES ordinarias y nominativas de UN
13 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, hasta
14 nivelar la cifra de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los
15 Estados Unidos de América como capital social suscrito equivalente a
16 CUARENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una de
17 ellas; así como también resolvió reformar los artículos QUINTO Y
18 DÉCIMO TERCERO del Estatuto Social.- TERCERO: DECLARACION
19 JURAMENTADA.- El compareciente Sr. Ing. JOITRE NAPOLEON
20 BARQUET LAN CHIANG, en su calidad de Gerente General y
21 Representante Legal de la Compañía NIC-TRAIDING S.A., autorizado
22 por la junta general Extraordinaria Universal declara bajo juramento:
23 UNO) Que se encuentra en forma correcta aumentado el CAPITAL
24 SOCIAL SUSCRITO de la compañía en la suma de CUARENTA MIL
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
26 la emisión de CUARENTA MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS
27 Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS,
28 hasta nivelar su CAPITAL SOCIAL SUSCRITO A CUARENTA MIL

Guayaquil, Septiembre 30 del 2.002

1000000003

Señor Ing.
JOFFRE NAPOLEÓN BARQUET LAN CHANG
Ciudad-

Res. 123276-M-02

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía NIC-TRADING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Los Estatutos Sociales de la Compañía, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el día 4 de Septiembre del 2.002, la que fué aprobada mediante Resolución No. 02-G-IJ-0007392, de fecha 19 de Septiembre del 2.002, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 24 de Septiembre del 2.002.-

Atentamente,

AB. VICENTE SANTANA BARBERAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
Ced. Ciud. No. 1302042138
Reg. No. 0011

Dr. Duenas

Dr. Duenas

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NIC-TRADING S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, INDICANDO ADEMÁS SEÑOR REGISTRADOR QUE SOY ECUATORIANO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902185305 Y QUE TENGO MI DOMICILIO EN LA CIUDADELA LAGUNA CLUB DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 30 DEL 2.002

SR. ING. JOFFRE NAPOLEÓN BARQUET LAN CHANG
GERENTE GENERAL
CED. CIUD. No. 0902185305



H

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombroamiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **NIC-TRADING S.A.**, a favor de **JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG**, de fojas **132.330** a **132.332**, Registro Mercantil número **20.162**, Repertorio número **31.099**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, diecisiete de Octubre del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 32776
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Angel Neira
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *M*

000000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑIA NIC-TRADING S.A. CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL 2004.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de Febrero de 2004, a las 10H00 de la mañana en las calles Escobedo 914 y Víctor Manuel Rendón, segundo piso, oficina 2 - 6 se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los accionistas de la, Compañía NIC-TRADING S.A. Los señores Ing. **JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG**, por sus propios derechos, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; pagadas en su totalidad, con derecho a setecientos noventa y nueve votos y, el Sr. **JUAN ROBERTO CAJAS CABRERA**, por sus propios derechos, propietario de UNA ACCION ordinaria y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, con derecho a un voto. Los accionistas Concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Dr. Pimentel

Preside la sesión EL Sr. **JUAN ROBERTO CAJAS CABRERA**. **Presidente** De La Compañía y actúa como **secretario** el Sr. Ing. **JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG**, en su calidad de Gerente General, quien constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que, corresponde a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA**.-

Dr. Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Seguidamente toma la palabra el señor Ing. **JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG**, quien pone a consideración de la sala los siguientes puntos de orden del día, que son:

[Handwritten mark]

- PRIMER PUNTO** de orden del día.- **RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA NIC-TRADING S.A., FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO**.---
- SEGUNDO PUNTO** de orden del día.- **Aumento de Capital Autorizado**.-----



TERCER PUNTO de orden del día.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL ARTÍCULOS, QUINTO Y DECIMO TERCERO.-----

CUARTO PUNTO de orden del día.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CELEBRE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.-----

Inmediatamente los accionistas presentes manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar los puntos de orden del día puesto a consideración de la sala, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente de la sesión declaró instalada la junta General y luego se procede a conocer los puntos de orden del día, Tomando la palabra el Presidente; quien puso en conocimiento de los Accionistas, que es necesario realizar el aumento de capital de la empresa, para estar de acuerdo con la realidad económica del país y tener un mejor desenvolvimiento y aceptación ante las instituciones financieras del país, y cumplir con todas las necesidades de la compañía y manifiesta a la sala que la compañía requiere hacer un aumento de capital por el valor de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América y se autorice a los accionistas para que puedan suscribir las nuevas acciones y realizar el pago mediante el ingreso de los valores en caja de la compañía en numerario.- Luego el señor JUAN ROBERTO CAJAS CABRERA, hace uso de la palabra y manifiesta a la sala que el no esta en condiciones de suscribir las nuevas acciones, por consiguiente renuncia a su derecho de preferencia sin presión alguna, después de varias deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas, EN FORMA UNANIME, adoptan las siguientes RESOLUCIONES: 1.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA, COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que equivale a cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar que, sumado a su capital anterior, tendrá un Capital Social suscrito de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Que las cuarenta mil nuevas acciones son suscritas por el señor Ing. JOFFRE NAPOLEÓN BARQUET LAN CHANG, como único

suscriptor por haber renunciado a su derecho de preferencia el otro accionista a suscribir las nuevas acciones, el presente nuevo aumento de capital se lo realiza en numerario y de contado de la siguiente manera: mediante autorización para que el señor Ing. JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG, haga el correspondiente ingreso a caja de la compañía en numerario y de contado la cantidad de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, recibiendo a cambio el recibo de ingreso a caja de la compañía, hasta emitirle posteriormente a cambio por sus acciones el respectivo título.- Habiéndose aprobado el aumento de capital social, la suscripción y forma de pago, se resuelve tratar el siguiente punto de orden del día.-

SEGUNDO PUNTO de orden del día.- Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas acordó aprobar el capital Autorizado a la suma de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, lo que así se hará contar al reformar el Artículo Quinto.-

TERCER PUNTO de orden del día.- Reforma de Estatuto: Después de varias deliberaciones de manera UNANIME se resuelve sobre la reforma de estatuto, **Artículo Quinto** del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA, COMPAÑÍA ES DE OCHENTA I UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CUARENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y CADA TITULO QUE SE EMITIRA FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PODRA REPRESENTAR MAS DE UNA DE ELLAS.-**

Acto seguido pasan a reformar el Artículo **Décimo Tercero** a saber, las limitaciones, y las facultades que tiene el Gerente General de la, Compañía NIC-TRADING S.A., es decir, luego de las deliberaciones del caso se acordó, por UNANIMIDAD que el Gerente General en el desempeño de su cargo SOLO PODRA REALIZAR NEGOCIOS HASTA LA SUMA DE OCHO MIL DOLARES (USD 8.000,00) NECESITANDO AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL PARA UN MONTO MAYOR DE LA SUMA ANTES INDICADA, es decir que en lo posterior el artículo **Décimo Tercero** dirá: **ARTICULO DECIMO TERCERO.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



EL GERENTE GENERAL ES EL PRIMER ADMINISTRADOR Y EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, TENIENDO ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, QUE CUMPLIR CON LAS PUNTUALIZADAS EN EL ARTICULO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS, DEBIENDO ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA Y CELEBRARA A NOMBRE DE ELLA, TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES POR MEDIO DE LOS CUALES SE ADQUIERAN BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES SIEMPRE QUE ESTOS NO SUPEREN LA SUMA DE OCHO MIL (USD 8.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA NECESITANDO AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LOS NEGOCIOS SUPEREN DICHO MONTO Y LIMITE.-----

TERCER PUNTO de orden del día.- Autorización al Representante Legal: Finalmente la, Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizo en forma expresa al Sr. Ing. JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG, Gerente General de la misma para que realice todas las gestiones tendientes a obtener el aumento de capital y la reforma de su Estatuto Social. Se deja así mismo puntualizado por la junta general extraordinaria de accionistas que el aumento de capital que realiza la compañía lo realiza el Ing. JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG ya que el Señor JUAN ROBERTO CAJAS CABRERA renuncio a su derecho preferente que tenia para suscribir dicho aumento; que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, así mismo se deja puntualizado y aclarado que en lo que tiene que ver con los demás artículos no reformados del Estatuto quedan en las mismas condiciones. Acto seguido se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue, se reinstalo la sesión con los mismos asistentes quienes la aprobaron sin modificaciones, firmando para constancia de ello siendo las catorce horas (14h00).


JUAN ROBERTO CAJAS CABRERA
PRESIDENTE (ACCIONISTA)


Ing. Joffre Napoleon Barquet Lan Chang
GERENTE GENERAL (ACCIONISTA)

I

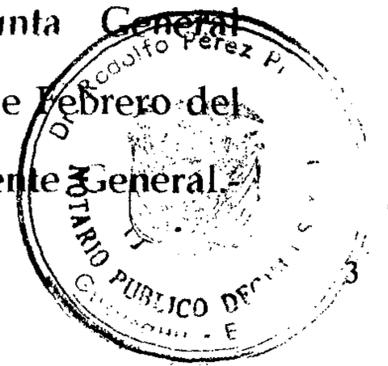
000000008

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X V I del Cantón
Guayaquil

1 OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América,
 2 equivalentes a CUARENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES
 3 ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas cuya
 4 suscripción y forma de pago constan en el Acta de Junta General
 5 Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña a esta
 6 escritura; DOS) Que así mismo conforme a lo resuelto expresamente de
 7 forma unánime, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
 8 acordó aprobar el aumento del capital AUTORIZADO, A LA SUMA DE
 9 OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos
 10 de América, lo cuál así se hará constar al reformarse el Artículo Quinto
 11 de los Estatutos Sociales; TRES) Que se ha procedido en forma correcta
 12 a la reforma de estatuto los Artículos QUINTO sobre el capital social
 13 suscrito y el capital autorizado de la compañía Y Artículo DECIMO
 14 TERCERO sobre las obligaciones y limitaciones del Gerente General y
 15 Representante Legal de la Compañía, en los términos que constan en
 16 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada
 17 el veinte de Febrero de dos mil cuatro. La presente declaración bajo
 18 juramento la formuló en virtud de la resolución once en su artículo once
 19 de la Superintendencia de Compañías. El accionista suscriptor del
 20 Aumento de Capital es de Nacionalidad Ecuatoriana.- NOVENA:
 21 CONCLUSION.- Todo el aumento de capital y reforma de estatuto
 22 social se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de Sesión
 23 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veinte
 24 de Febrero del año dos mil cuatro, que se incorpora y forma parte de
 25 esta escritura.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como
 26 documentos habilitantes, el Acta de Sesión de Junta General
 27 Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veinte de Febrero del
 28 año dos mil cuatro, así como el nombramiento del Gerente General.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

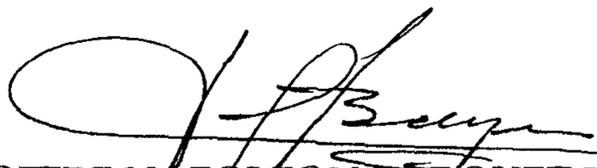
NicTrading S.A.



1 Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la
2 completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura Publica.-
3 Firmado Abogado Vicente Santana Barberán.- Registro numero cuatro
4 mil once, del Colegio de Abogados del Guayas.- *Hasta aquí la minuta.*-
5 En consecuencia el compareciente se afirma en el contexto de la
6 preinserta minuta, la misma que queda elevada a *Escritura Pública*, para
7 que surta todos sus efectos legales.- Leída que fue esta Escritura de
8 *Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía*
9 *NIC-TRAIDING S.A.*, de principio a fin por mi el Notario en alta voz a
10 los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman
11 ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY FE.-

12 **Por la Compañía NIC-TRAIDING S.A.**

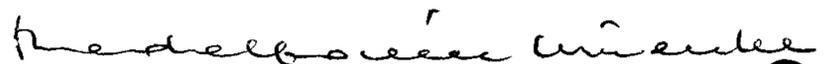
13 **RUC No. 0992271205001**

14 

15
16 **Ing. JOFRE NAPOLLEON BARQUET LAN CIANG**

17 **C.C. No. 090526231-7**

18 **C.V. No. 134-0015**

19 

20
21 **NOTARIO XVI**

22
23 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO**
24 **TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA**
25 **MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.**

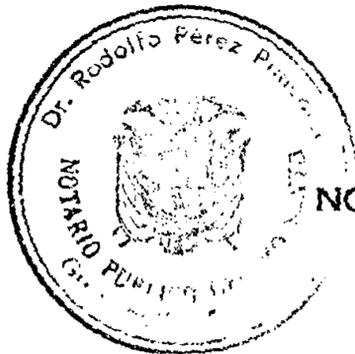
26 
27 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
28 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NIC-TRADING S.A., HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04-G-IJ-0002524, DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, SUSCRITA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

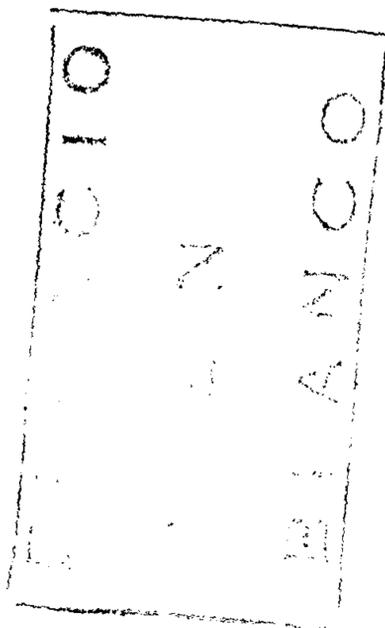
00060009

GUAYAQUIL, A 4 DE MAYO DEL 2004



Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

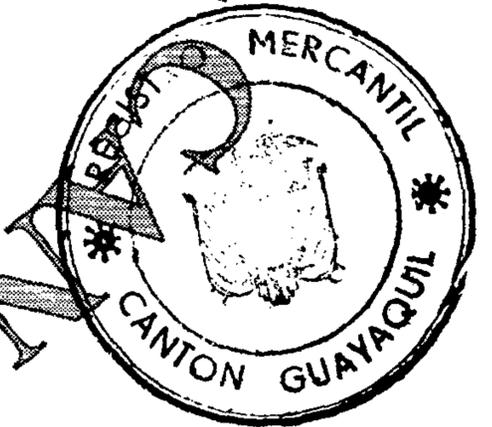
REGISTRADORA
MERCANTIL

000000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-IJ-0002524**, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 3 de Mayo del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **NIC-TRADING S.A.** de fojas **51.826** a **51.839**, número **8.117** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **12.785** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 103750
 Legal: Angel Aguilar
 Amanuense-Cómputo : Mercy Caicedo
 Depurador: Marianella Alvarado
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña
 Revisado por: *M*

00000001

RAZON: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE CONTIENE LA ESCRITURA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA NIC-TRADING S.A., HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04-G-IJ-0002524, DE FECHA TRES DE MATO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SUSCRITA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

GUAYAQUIL, A 11 DE MAYO DEL 2004

Rodolfo Pérez Pimentel



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL